

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

11050 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre la aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Humanización de la travesía de Xeraco (Valencia). Carretera N-332 del PK 230+400 al 231+700. Provincia de Valencia". Clave 33-V-7730.*

Con fecha 21 de mayo de 2024, el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023 y disposición adicional quinta del Real Decreto 253/2024), ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente, el proyecto de trazado "Humanización de la travesía de Xeraco (Valencia). Carretera N-332 del PK 230+400 al 231+700. Provincia de Valencia" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 977.531,21 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. El Proyecto de Construcción incluirá, en su Memoria, la justificación de su consideración como proyecto de "Sostenibilidad y eficiencia energética y acción contra el ruido en la RCE" e incluirá el anejo de Integración Ambiental donde se recogerá una mención expresa al cumplimiento de los objetivos medioambientales incluidos en el DNSH.

1.2. Se procederá a la rectificación y complemento de los datos sobre la titularidad de los bienes o derechos, y sus características materiales o legales en el proyecto de construcción.

1.3. Se enviará el proyecto de construcción a ADIF para la valoración de la ampliación proyectada de la glorieta Norte (La Safor) y su afección al túnel existente de la vía férrea Valencia-Gandía.

1.4. En todo caso, se contactará nuevamente con los organismos afectados y empresas titulares de servicios públicos, a fin de confirmar las afecciones a infraestructuras e instalaciones y proyectar, en su caso, todas las reposiciones necesarias, incorporando su adecuada valoración económica del proyecto.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Ministro, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

València, 14 de marzo de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación,
Guillermo Llopis Serrano.

ID: A250012757-1